



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS
NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO**

Página 1 de 3

AUTO SAO. SAO.227.2025 - 20-06-2025

San Gil, 20 de junio de 2025

Que, mediante **Resolución DGL No. 000311 del 19 de julio de 2021**, la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, resuelve:

“ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a los señores **DANILO AMADO VELANDIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.775.816 expedida en Santa Helena Del Opón - Santander, y la señora **GABRIELINA AMADO VELANDIA** identificada con cedula de ciudadanía No. 28.414.432 expedida en Santa Helena Del Opón - Santander, para que lleve a cabo labores de Aprovechamiento Forestal Aislado de noventa y nueve (99) árboles, distribuidos en doce (12) especies y asociados a una cobertura de cultivos de Cacao (*Theobroma cacao*), café (*Coffea arabica*), cítricos (*citrus sp*), entre otros, los cuales arrojan un volumen comercial de madera doscientos noventa coma doce (290.12 m³) de madera, que se encuentran establecidos en el predio rural La Sirena identificado con matrícula inmobiliaria No. 324-29897, ubicado en la vereda Mirabuenos del municipio de La Paz - Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEL TÉRMINO – INFORMAR a los señores **DANILO AMADO VELANDIA Y GABRIELINA AMADO VELANDIA**, El Aprovechamiento Forestal autorizado se otorga por el término de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo.

PARAGRAFO: DE LA PRORROGA - INFORMAR a los señores **DANILO AMADO VELANDIA Y GABRIELINA AMADO VELANDIA**, que Dicho término podrá ser prorrogado previa solicitud del interesado con tres meses de antelación a la finalización de la vigencia de la autorización”.

Que el anterior acto administrativo fue notificado por medio de correo electrónico el día 28 de julio de 2021, previa autorización del apoderado, la señora **GABRIELINA AMADO VELANDIA** identificada con cedula de ciudadanía No. 28.414.432 expedida en Santa Helena Del Opón – Santander **MONICA ADRIANA AMADO VELANDIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.095.510.437 expedida en Guadalupe - Santander, a la dirección: velma178@gmail.com

Que mediante **Oficio con Radicado CAS No. 80.30.10868.2022 de fecha 14 de junio de 2022**, la señora **MONICA ADRIANA AMADO VELANDIA** actuando como apoderada de la señora **GABRIELINA AMADO VELANDIA** identificada con cedula de ciudadanía No. 28.414.432 expedida en Santa Helena Del Opón – Santander y el señor **DANILO AMADO VELANDIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.775.816 expedida en Santa Helena Del Opón – Santander, allega a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, **Solicitud De Prorroga** del aprovechamiento forestal autorizado mediante la resolución **DGL No. 000311 del 19 de julio de 2021**, dentro del predio denominado **LA SIRENA** ubicado en la vereda **MIRABUENOS** del municipio de **LA PAZ**, departamento de **SANTANDER**.

Que mediante **Auto SAO No. 881.2023 del 11 de diciembre de 2023**, el Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, requirió la señora **GABRIELINA AMADO VELANDIA** identificada con cedula de ciudadanía No. 28.414.432 expedida en Santa Helena Del Opón - Santander, para que cancele a esta Autoridad Ambiental la suma de de **CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS (\$ 190.906,00) M/CTE.** por concepto de Servicio de Evaluación Ambiental a la Solicitud de Aprovechamiento Forestal dentro del predio denominado **LA SIRENA** ubicado en la vereda **MIRABUENOS** del municipio de **LA PAZ**, departamento de **SANTANDER**.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

cas.gov.co



SC3264-1



SA367-1



ST-CER046008



REVISAR A 004 - 0708



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS
NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO**

Página 2 de 3

AUTO SAO. SAO.227.2025 - 20-06-2025

Que el anterior acto administrativo fue notificado por medio de correo electrónico el día 20 de junio de 2024, previa autorización del apoderado, la señora **GABRIELINA AMADO VELANDIA** identificada con cedula de ciudadanía No. 28.414.432 expedida en Santa Helena Del Opón – Santander, a la dirección: velma178@gmail.com

Que mediante Radicado **CAS No 80.30.13568.2024 de 22 de julio de 2024**, se verifica la consignación realizada **19 de julio de 2024** por la señora **GABRIELINA AMADO VELANDIA** identificada con cedula de ciudadanía No. 28.414.432 expedida en Santa Helena Del Opón - Santander, quien aparece como titular, por un valor de **CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS (\$ 190.906,00) M/CTE**, efectuado en la cuenta Ahorros No. 4-6042-301127-1 del Banco Agrario - Convenio No 21026 como cumplimiento al **Auto SAO No. 881.2023 del 11 de diciembre de 2023**.

Que mediante **Memorando SAO No. 308.2025 del 01 de abril de 2025**, el Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, asigna el **Expediente No. 1007.00038.2020** al Ingeniero **SERGIO FERNEY PEREZ DUARTE**, contratista de esta Autoridad Ambiental, para que sea atendido y se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Que mediante **Acuerdo No. 0256 de 26 de Junio de 2014**, el **Consejo Directivo** establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- y se señalan las funciones de sus dependencias, en su Artículo 25 se establece la misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de tramitar la solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de RNR disponibles, así como fijar la política de educación ambiental fijada por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene: surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales y demás instrumentos de control y manejo en el territorio y elaborar los correspondientes Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular, durante el día **24 de junio de 2025**, por el servicio de Evaluación a la solicitud de prórroga del Aprovechamiento Forestal dentro del predio denominado **LA SIRENA** ubicado en la vereda **MIRABUENOS** del municipio de **LA PAZ**, departamento de **SANTANDER**. comisionando al Ingeniero Forestal **SERGIO FERNEY PEREZ DUARTE**, para efectuar dicha visita y emitir el respectivo concepto técnico.

SEGUNDO: La Corporación Autónoma Regional de Santander -C.A.S-, reconocerá el pago de viáticos al Ingeniero Forestal **SERGIO FERNEY PEREZ DUARTE**, por valor de **CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE COMA CUATRO PESOS (\$ 171.815.4,00) M/CTE**, que serán discriminados de la siguiente manera **CIENTO DIECISEIS MIL PESOS (\$ 116.000,00) M/CTE**, por concepto de transporte y **CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS QUINCE COMA CUATRO PESOS (\$ 55.815,4) M/CTE** por concepto de viáticos los cuáles serán descontados del pago realizado el día 19 de julio de 2024, por un valor de **CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS (\$ 190.906,00)**, efectuado en la cuenta Ahorros No. 4-6042-301127-1 del Banco Agrario - Convenio No 21026 como cumplimiento al **Auto SAO No. 881.2023 del 11 de diciembre de 2023**.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co





**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS
NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO**

Página 3 de 3

AUTO SAO. SAO.227.2025 - 20-06-2025

TERCERO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana –C.A.S., conforme al artículo 67 del Código Contencioso Administrativo notifíquese personalmente o mediante correo electrónico autorizado el contenido de la presente providencia a la señora **GABRIELINA AMADO VELANDIA** identificada con cedula de ciudadanía No. 28.414.432 expedida en Santa Helena Del Opón - Santander, o quien haga sus veces.

CUARTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de un auto de trámite.

QUINTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, se remitirá copia de la presente providencia a la oficina de la Gestión de Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo de la CAS, para que sea publicado conforme con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EYMAR YESITH BÁEZ CAMACHO

Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables
Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana – C.A.S

Expediente No 1007.00038.2020		
	Nombre	Firma
Proyectó	Ing. Sergio fernay perez Duarte	
Vo Bo	Ing. Mónica Stella Monsalve Camacho	

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310) 6607295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 – 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 – 48 Edificio Sur
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310) 8157695

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co